|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **[http://test.e-legis-ar.msal.gov.ar/counter/uploads/1/_/resolucion_20180601_971_/banersalta.jpg](javascript:void(0);)**  **RESOLUCION 971/2018**  **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**   |  |  | | --- | --- | |  | Guía de Asistencia Tratamiento y Accesibilidad de Aceite de Cannabis para Pacientes con Epilepsia Refractaria.  Del: 01/06/2018; Boletín Oficial: 13/07/2018 |   VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Proyecto de Aplicación - Guía de Asistencia Tratamiento y Accesibilidad de Aceite de Cannabis para Pacientes con Epilepsia Refractaría, presentado por la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, y  CONSIDERANDO:  Que el mencionado Proyecto tiene como objetivo establecer mediante la investigación científica las futuras patologías que ingresaran garantizando la factibilidad del tratamiento.  Que a fs. 03 obra Visto Bueno del señor Ministro de Salud Pública.  Por ello, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 20, inciso 3º de la Ley nº 8053 y lo establecido por Decreto nº 140/15,  EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA  RESUELVE:  Artículo 1º. Aprobar el Proyecto de Aplicación - Guía de Asistencia Tratamiento y Accesibilidad de Aceite de Cannabis para Pacientes con Epilepsia Refractaria, presentado por la Secretaría de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad, que forma parte de la presente.  Art. 2º. La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Servicios de Salud y de Planeamiento y Relaciones con la Comunidad.  Art. 3º. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.  Mascarello - Marinaro Rodó - Reartes  ANEXO  Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](http://www.legisalud.gov.ar/pdf/salmspres971_2018anexo.pdf). |